

## *Proyecto de Declaración*

La Cámara de Diputados de la Nación;

### **DECLARA:**

Expresar su beneplácito por la película GOYO, película destacable por su mirada inclusiva de las personas con autismo y con discapacidad intelectual y por su producción y difusión accesible en subtítulos y con audiodescripción que asegura el acceso a la cultura por parte de las personas con discapacidad.

**Firmante**

**María Luisa Chomiak**

**Cofirmantes: Daniel Arroyo; Victoria Tolosa Paz.**

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta iniciativa apunta a dar relevancia a la película GOYO por tres razones, destacables desde mi lugar de integrante de la Comisión de Discapacidad y de esta Honorable Cámara. La primera es la mirada inclusiva de las personas con discapacidad, una mirada que da cuenta de la diversidad desde la condición humana. Esa diversidad está presente en la trama sobre las personas con autismo y en la actuación de personas con discapacidad intelectual en la película. Todas las personas son iguales, desde la condición humana y son diversas, desde las diferencias entendida como derecho al Ser, derecho a la propia individualidad. La segunda es la producción y difusión en términos de accesibilidad, ambas se concretan con subtítulos y audiodescripción por lo que la mirada inclusiva se profundiza porque asegura el acceso a la cultura por parte de las personas con discapacidad auditiva y visual. Esa accesibilidad es un derecho y a la vez, una estrategia que cumple con lo dispuesto por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobado por ley 26378/2008 y con jerarquía constitucional otorgado por ley 27044/2014, en su artículo 9 referido a la accesibilidad y en su artículo 30 referido a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte. La tercera razón es la producción argentina de la película, un logro extraordinario en un momento de destrucción de las políticas públicas de carácter cultural como sucede con la supresión de unidades operativas y el despido de más de 170 trabajadores/as del Instituto Nacional de Artes y Audiovisuales (INCAA), todo ello dispuesto, mediante diversas resoluciones como la n° 62/2024, por el Gobierno de Milei en clara violación de la Ley del Cine, N° 24.377.

Con la película GOYO, la televisión pública cobra una relevancia fundamental por su capacidad de llegar a todos los sectores de la sociedad, garantizando el

acceso a la cultura sin barreras económicas o sociales. La difusión de esta película en la televisión pública no solo sería ideal, sino que contribuiría significativamente al derecho a la accesibilidad en toda producción cultural. Sin embargo, esta posibilidad se ve amenazada por la decisión política del gobierno de Milei de promover un plan de retiros en la televisión pública a través de la Ley de Bases, lo que impacta negativamente en la calidad de sus contenidos audiovisuales y, por ende, en la función de este medio de comunicación masiva como herramienta de inclusión social.

Finalmente es importante resaltar que la película recibió el asesoramiento de diversas organizaciones de personas con discapacidad como Fundación Discar, Asociación Liga Asperger 7, Panacea y la Federación Argentina de Deportes para personas con discapacidad intelectual, otro mérito que, también, va en línea con la Convención precitada más arriba. En efecto, en ese instrumento internacional, se reconoce "el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad en sus comunidades..." (inciso m del Preámbulo).

Por todo lo expuesto, invito a mis pares, integrantes de esta Honorable Cámara, a acompañar esta iniciativa para visibilizar el ejercicio de los derechos, a la cultura y a tener accesibilidad en toda producción cultural, por parte de las personas con discapacidad.

**Firmante**

**María Luisa Chomiak**

**Cofirmantes: Daniel Arroyo; Victoria Tolosa Paz.**